	CONCEJO MUNICIPAL DE LA PEÑA			
	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS			
	Versión: 01	Fecha: JUNIO DE 2016	Código: 18-15	Serie: Resoluciones

**RESOLUCIÓN 002 DE 2024
(07 ENERO De 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACION DE LA LISTA DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028”

El Concejo Municipal, La Mesa Directiva del Concejo Municipal de La Peña Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución N°015 de 2023, y


CONSIDERANDO

- a) Que por medio de la resolución N°015 del 08 de agosto de 2023 *POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028*
- b) Que la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, realizo la divulgación y publicación de los resultados de la prueba escrita de núcleo básico de conocimientos, prueba de competencias, y la ponderación de la hoja de vida, para la elección del personero del municipio de La Peña Cundinamarca de conformidad con el cronograma establecido en la resolución N°015 del 08 de agosto de 2023.
- c) Que se debe hacer la respectiva publicación de los resultados a la prueba de Entrevista, llevada a cabo según el cronograma establecido mediante Resolución N°015 del 08 de agosto de 2023, el siete (07) de enero de 2024, al CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.
- d) Que los nueve (9) honorables concejales asistieron a la sesión plenaria del día siete (07) de enero de 2024, y calificaron a cada una de las aspirantes que llegaron a esta etapa del concurso, en el formato establecido por el concejo; A esta entrevista se presentaron las dos (2) personas que reflejaba la lista de elegibles emitida por la Universidad del Atlántico.
- e) Que se han surtido los trámites necesarios para realizar la entrevista a los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de La Peña, de acuerdo con la Resolución N°015 del 08 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3102007022 e-mail: concejomunicipal@lapena-cundinamarca.gov.co

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobó
DIANA CAROLINA PULGARIN CASALLAS	SANDRA MILENA BRAVO CAMPOS	RESOLUCIONES	SANDRA MILENA BRAVO CAMPOS

	CONCEJO MUNICIPAL DE LA PEÑA			
	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS			
	Versión: 01	Fecha: JUNIO DE 2016	Código: 18-15	Serie: Resoluciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: En concordancia con el cronograma establecido en la resolución N°015 del 08 de agosto de POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028; se publica los resultados de la calificación de la Prueba Entrevista:

RESULTADOS PRUEBA ENTREVISTA		
IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	TOTAL PUNTAJE	
	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE (10%)
1032485362	56	5,6
1019052856	88,5	8,85

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución se publicará en la cartelera del Concejo Municipal de La Peña.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Las Peña Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).


SANDRA MILENA BRAVO CAMPOS
 Presidente Concejo


FILADELFO CHAPARRO MOYANO
 Vicepresidente Concejo


JOSÉ WILMER CHIMBI RODRÍGUEZ
 2° Vicepresidente Concejo


DIANA CAROLINA PULGARIN CASALLAS
 Secretaria General Concejo

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3102007022 e-mail: concejomunicipal@lapena-cundinamarca.gov.co

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobó
DIANA CAROLINA PULGARIN CASALLAS	SANDRA MILENA BRAVO CAMPOS	RESOLUCIONES	SANDRA MILENA BRAVO CAMPOS